PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, piaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En Provincias, en todas las Administraciones de Correos, En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cua-

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al señor Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas
Madrid	Por un mes	48
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS IS- LAS BALEARES Y CANARIAS.	Por seis meses	36 66
ULTRAMAR	Por tres meses	25
EXTRANJERO		
El pago de las suscricione	es será adelantado.	

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la Ga-CETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes. Madrid, ocho dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extran-

jero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precic de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Aragon.—El Teniente Coronel Aguilar, Jefe de una de las columnas del Alto Aragon, participa la entrada de una par-tida carlista en Fraga (Cataluña), donde ha quemado el Regis-

Provincias Vascongadas y Navarra.— Un grupo de carlistas de 20 á 30 hombres, atacó anteanoche la estacion de Tafalla; pero fué rechazado por la fuerza que la custodiaba.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Exemo. Sr.: El Consejo de Ministros, en sesion de hov. se ha servido acordar que el Sr. D. Francisco Pi y Margall, Ministro de la Gobernacion, cese en el despacho interino de la Presidencia del Gobierno de la República, y que vuelva á encargarse de la misma el Sr. D. Estanislao Figueras.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muches años. Madrid 28 de Abril de 1873.

El Secretario.

Juan Domingo Ocon.

Exemo. Sr. D. Estanislao Figueras y Exemo. Sr. D. Francisco Pí y Margall.

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido algunas omisiones al copiar este decreto, se reproduce á continuacion:

DECRETO.

El Gobierno de la República, de acuerdo con la propuesta hecha por los Sres. Ministros de Hacienda y de Fomento, se ha servido nombrar al Sr. D. Enrique Perez de Guzman el Bueno, Delegado del Gobierno para la Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona; á los Directores generales de Propiedades y Derechos del Estado, de Instruccion pública, del Museo Arqueológico Nacional, del Museo Nacional de Pintura y Escultura, de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, de la Biblioteca Nacional, de la Escuela Nacional de Música y el de la Escuela de Diplomática; al Director y Subdirector de la Escuela general de Agricultura; al Jefe del Negociado de Bellas Artes, Bibliotecas y Museos; al Arquitecto de Hacienda D. Joaquin Vega, y á los Sres. D. Francisco Pellicer, D. Francisco Suñer y Capdevila, D. Pedro Gutierrez Agüera, D. Julio Vizcarrondo, D. Sebastian Sampere, D. Pedro de la Garza y D. Antonio Botija y Fajardo para que, de conformidad con el decreto de esta fecha, procedan á clasificar los bienes del Estado que por la ley de 18 de Diciembre de 1869 se reservaron para uso y servicio del Monarca, y proponer al Gobierno lo que consideren más acertado en órden á la distribucion y aprovechamiento de los citados bienes.

Dado en Madrid à veintisiete de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

para la Direccion general del Patrimonio que fué de la

El Presidente interino del Gobierno de la República,

Francisco Pí y Margall.

El Ministro de Hacienda, Juan Tutau.

El Gobierno de la República ha resuelto que D. Enrique Perez de Guzman el Bueno, Delegado del Gobierno Corona, ejerza las funciones de Presidente de la Comision creada por decreto de esta fecha para clasificar los bienes del Estado que por la ley de 18 de Diciembre de 1869 se reservaron para uso y servicio del Monarca.

De órden del mismo Gobierno lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1873.

TUTAU.

Sr. Secretario general de este Ministerio.

Firmemente resuelto el Gobierno de la República á depurar la Administracion de todo vicio y corruptela, á fin de devolver sus gastadas fuerzas al organismo administrativo; y sin perjuicio de introducir en él las modificaciones y reformas que la ciencia y la experiencia aconsejen para ponerle en armonía con las necesidades de los tiempos y las exigencias del mejor servicio, el Ministro que suscribe ha tenido á bien disponer que todos los empleados de planta dependientes del departamento de Hacienda que con el carácter de agregados prestan sus servicios fuera del centro ú oficina á que sus nombramientos los destinan, cesen en sus funciones de tales agregados, y pasen á desempeñar los respectivos empleos para que fueron nombrados; entendiéndose por renunciado el de aquellos que, en el improrogable término de 30 dias desde la fecha de esta órden, no hubieren ocupado sus propias plazas.

Madrid 28 de Abril de 1873.

TUTAU.

Sr. Director general de.....

DECRETOS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

El Gobierno de la República, conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen emitido por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al súbdito francés D. Jerónimo Bernoud y Landu la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero é inscripcion de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Madrid á veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente interino del Poder Ejecutivo y Ministro de la Gobernacion,

Francisco Pí y Margall.

El Gobierno de la República, conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen emitido por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se reconoce la nacionalidad española al súbdito francés D. Víctor Vicente de Equevilley Montjustin y sus descendientes desde el dia 21 de Julio del año de 1835.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero é inscripcion de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Madrid á veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y tres. El Presidente interino del Poder Ejecutivo

> y Ministro de la Gobernacion, Francisco Pí y Margall.

El Gobierno de la República, conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen emitido por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al súbdito hebreo Abraham Benasaya la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo á las leyes.

Art. 2.° La expresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero é inscripcion de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Madrid á veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

> El Presidente interino del Poder Ejecutivo y Ministro de la Gobernacion,

Francisco Pí y Margall.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente instruido sobre suspension de dos acuerdos de la Comision provincial negando la autorizacion para reducir el número de Colegios electorales en Valmojado y Huerta de Valdecarábanos, la Seccion de Gobernacion y Fomento de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Exemo. Sr.: El Gobernador de Toledo suspendió dos acuerdos de la Comision provincial en que negaba la autorizacion y aprobacion solicitadas por los Ayuntamientos de Valmojado y Huerta de Valdecarábanos para reducir á uno solo los Colegios electorales de que se componen, habiendo sido remitido el expediente á informe de la Seccion, que lo evacuará en términos breves, supuesto que bastan ligeras consideraciones para demostrar la imprecedencia de la suspension.

Fúndase esta en que la Comision provincial era incompetente para tomar los dos acuerdos referidos, porque segun el Gobernador de Toledo cree, sólo tiene dicha Corporacion facultades para resolver las reclamaciones que se hagan contra lo que resuelvan los Ayuntamientos en punto á division del término municipal en distritos, barrios, colegios y secciones. Pero esa afirmacion que hace el Gobernador no se halla completamente ajustada á lo que previene el art. 47 de la ley electoral, segun el cual, la alteracion ó modificacion que se introduzcan en la division de que viene tratándose, sólo puede hacerse mediando justa causa y con la aprobacion de la Comision provincial y del

Al dictar, por consiguiente, la Comision provincial de Toledo los acuerdos á que este expediente se refiere, obraba en asunto de su competencia; y siendo esto así, no podian ser suspendidos segun los artículos 50 y 66 de la lev provincial vigente. Lo que debió hacer el Gobernador fué aprobar ó desaprobar los acuerdos de los Ayuntamientos de Huerta de Valdecarábanos y Valmojado, en cuanto pretendian alterar la division de sus colegios electorales; pero no suspender las resoluciones que habia dictado la Comision provincial usando de atribuciones que la ley le confiere.

Por estas consideraciones;

La Seccion opina que, dejándose sin efecto la suspension acordada por el Gobernador de Toledo, debe remitirse el expediente á dicha Autoridad para que haga uso de las facultades que le confiere el art. 47 de la ley electoral, con arreglo al 38 de la municipal.

Y de conformidad con el preinserto dictámen, como Ministro de la Gobernacion de la República he venido en resolver como en el mismo se propone, remitiendo adjunto el expediente para los fines expresados en el dictámen referido.»

Lo que comunico á V. S. á los fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1873. PÍ Y MARGALL.

Sr. Gobernador de la provincia de Toledo.

Vista la comunicacion que por conducto de V. S. ha elevado á este Ministerio la Comision receptora de Voluntarios de esa provincia pidiendo instrucciones conforme á las cuales pueda constituirse y funcionar, y preguntando que con qué fondos ha de atender á los gastos que necesariamente se han de originar:

Considerando que por la naturaleza de las disposiciones contenidas en la ley de 17 de Febrero último referentes á la creacion, existencia y mantenimiento del ejército de Voluntarios, y por el objeto á que se le destina, corresponde al Ministerio de la Guerra entender en todas aquellas cuestiones que se relacionen intimamente con la organizacion de aquel:

Considerando que elemodo de funcionar las Comisiones receptoras, y la designacion de los fondos con que estas hayan de atender á los gastos que se originan, pertenecen al número de aquellas; el Gobierno de la República ha resuelto que al Ministro de la Guerra, á quien se remitirá la consulta que motiva esta órden, corresponde determinar lo que procede.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1873.

PÍ Y MARGALL.

Sr. Gobernador de.....

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Suprimida la clase de Catedráticos supernumerarios, y debiendo en consecuencia estar desempeñadas por Catedráticos numerarios todas las asignaturas necesarias, segun el plan de estudios vigente, para aspirar al título de Licenciado en Facultad, el Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara numeraria la cátedra de la Facultad de Medicina que comprende las asignaturas de Higiene pública y privada.

Art. 2.º Dicha cátedra será desempeñada en todas las Universidades donde exista la Facultad de Medicina por Catedráticos numerarios.

Art. 3.º Las referidas cátedras se proveerán desde luego con arreglo á lo dispuesto en el reglamento provisional de 15 de Enero de 1870.

Art. 4.º Los Catedráticos sustitutos que hoy desempeñan dichas cátedras continuarán en sus cargos hasta la provision de las mismas.

De órden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1873.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha visto con el mayor agrado el donativo hecho por D. Manuel de la Revilla, Oficial primero del Ministerio de Fomento, de dos cuadros de su pertenencia; el uno que representa á Cain y su familia despues de la maldicion divina, pintado por Don José de la Revilla, y el otro que es el retrato del pintor Rafael Mengs, de autor desconocido, aunque algunos le atribuyen á dicho pintor; disponiendo que el Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura se haga cargo de los referidos cuadros, y se den las gracias al Sr. Revilla en nombre de la Nacion por tan generoso y patriótico desprendimiento.

De órden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, conforme á lo prevenido en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, ha tenido á bien resolver que se provea por traslacion la cátedra de Oostetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, correspondiente á la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que se halla vacante por fallecimiento de D. Benito Amado Salazar que la desempeñaba.

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1873.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la cátedra de Materia farmacéutica, correspondiente á los reinos animal y mineral por fallecimiento de D. Francisco Pascual y Lentiscla que la desempeñaba, el Gobierno de la República ha resuelto que se provea por traslacion, de conformidad con lo que previene el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De órden de dicho Gobierno lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes en las Universidades de Barcelona y Oviedo las cátedras de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, correspondientes á la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, el Gobierno de la República ha resuelto que se provean por oposicion, conforme á las disposiciones del reglamento de 15 de Enero de 1870. Al propio tiempo, y con el fin de evitar gastos al Tesoro, ha determinado que dichas oposiciones se verifiquen en Madrid ante un Tribunal que nombrará esa Direccion general conforme á las prescripciones del citado reglamento.

De órden de dicho Gobierno lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Felitaciones dirigidas al Gobierno.

ALICANTE 27, 936 m.—El Club republicano federal de Villajoyosa al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Este Club, que ha visto con la mayor satisfaccion las medidas enérgicas llevadas á cabo por el Gobierno de la Nacion para salvar el órden y la causa de la República, tan alevemente amenazada, le ofrece su más leal y decidido apoyo en pro de tan caros intereses.—El Presidente, Miguel Tonda.»

Avila 27, 44'35 m.—El Gobernador al Presidente del Po-

«La Diputacion de esta provincia, en sesion de 25 del actual, acordó haber visto con profundo disgusto el proceder de los que intentaron perturbar el órden público en esa villa en la noche del 23 al 24 del actual, y con satisfaccion las medidas enérgicas que ha tomado y está dispuesto á tomar el Gobierno de la República, á quien ofrecen su apoyo.»

Béjar 27, 7'30 n.—El Alcalde y Comité al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Acaba de tener lugar una numerosisima manifestacion del partido republicano, en la que se han hecho sinceros ofrecimientos y calurosas protestas en pro de la conducta y acertadas disposiciones del Gobierno para estirpar las maquinaciones de la reaccion.-Juan García Benito.»

CASPE 27, 1425 n.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: «El Comité y los Voluntarios republicanos felicitan al Poder Ejecutivo, ofreciéndole su decidido apoyo en la enérgica conducta inaugurada.-Julve.»

CORUÑA 28, 420 t.-El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Los Ayuntamientos de Rianjo y Lage, los Comités republicanos de Carballo y Padron y los Voluntarios y Comité de Betanzos felicitan al Gobierno por su energía, y le ofrecen su adhesion y apoyo.»

CHICLANA 28, 41'40 m.—Al Poder Ejecutivo:
«El Pueblo, el Ayuntamiento y los Voluntarios felicitan al
Gobierno, á los Voluntarios y al Ejército, ofreciéndole su

apoyo.

Manifestacion entusiasta y numerosa en honor de la República.-El Alcalde, Francisco de P. Gomez.»

DÉNIA 28, 4'40 t.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Comité republicano de Pego felicita al Gobierno por el triunfo alcanzado contra la reacción, y ofrece su apoyo deci-dido para la salvación de la República y el órden.—El Presidente, Antonio Abad.»

Granada 26, 3·30 t.—El Gobernador al Ministro de la Go-

«Comisiones de los Voluntarios de la República me encargan manifieste al Poder Ejecutivo su entusiasmo por las me-Godierno; su adhesion moral y material, y que reitere su ofrecimiento para batir á la reaccion donde quiera que se presente.

Sírvase V. E. ser intérprete de estos sentimientos cerca del Gobierno.»

IDEM 26, 4'40 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de esta capital en sesion pública, bajo mi Presidencia, ha acordado felicitar al Poder Ejecutivo de la República por su decision y energía, ofreciéndole su apoyo incondicional. La Comision permanente provincial ha tomado igual acuerdo.»

Haro 27, 11'50 m.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: «El Ayuntamiento, Comité y Voluntarios de la República de esta villa protestan contra la actitud de los Voluntarios reunidos en la Plaza de Toros de Madrid, ofrecen su leal y más decidido apoyo al Poder Ejecutivo, y aplauden con entu-siasmo la disolución de la Comision permanente de las Córtes y de los referidos Voluntarios. Sayol. Valdés. Francisco.»

HUELVA 27, 620 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Los Comités republicanos de isla Cristina y Mogfa me encargan que felicite al Gobierno por su actitud, y ofrecerle su más decidido apoyo.»

HUELVA 28, 3'50 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Los Ayuntamientos y Comités republicanos de Gibraleon

y Alajar me encargan que felicite al Gobierno y le ofreza su leal y decidido apoyo.»

Logroño 27, 8'35 n.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: »El Ayuntamiento y Comités republicanos de Ausejo (Lo-groño) le felicitan por el triunfo, reiterando su incondicional apoyo.—Lafuente Balmaseda.»

Málaga 27, 1265 m.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Comandante Nicolás Maroto, á nombre de la Oficialidad de la Milicia y Voluntarios de Málaga, felicita con el mayor entusiasmo á los dignos indivíduos del Poder Ejecutivo por el tacto y energía con que han sabido triunfar de las maquinaciones urdidas por los enemigos de la República española.»

Medina 27, 1145 n.—Al Gobierno de la Nacion:
«El Presidente del Casino republicano federal de Paterna
y Rivera, de acuerdo con sus asociados, felicitan al Gobierno
por el triunfo conseguido en favor del órden y de las instituciones, y ofrecen su apoyo moral y material para salvar los principios del derecho y de la justicia.

Salud y República federal.—Francisco Cote Alconchel.»

Mérida 28, 2.38 t.—El Ayuntamiento de Mérida al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Ayuntamiento republicano de esta ciudad, por sí é interpretando los sentimientos de la gran mayoría de sus habitantes, felicita al Poder Ejecutivo por la prudencia, energía y patriótica actitud con que ha conjurado la terrible crísis que los últimos acontecimientos preparaban à la Nacion, triunfando de los enemigos de la República, y le ofrece el más sincero y leal apoyo en todas las circunstancias que puedan ocurrir para salvar tan caros intereses.—José Moreno y Baylen.»

Moron 27, 1120 m.—El Comité republicano federal al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Este Comité admira la consecuencia, sabiduría, valor y energía con que el Gobierno ha sabido salvar la República, felicitándole por la actitud en que se ha colocado, y le ofrece su más leal y decidido apoyo.—Presidente, Oscar Catalan.»

Murcia 27, 40.27 m.—El Gobernador al Ministro de la Go-

«El Ayuntamiento de Cieza y el Comité que preside el señor Moxo felicitan al Gobierno por su triunfo contra la

ORENSE 27, 9 n.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: «El Club republicano federal felicita al Poder Ejecutivo por el triunfo conseguido contra la reaccion. Ofrece su incondicional apoyo moral y material, esperando soluciones enérgicas.—Presidente, Seara.

Padron 27, 11'45 m.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: «El Comité republicano y los Voluntarios ofrecen su apoyo al Gobierno.—El Presidente, Mariano Balha Novas.»

Pontevedra 27, 7'15 n.—Al Presidente del Gobierno de la

«Constituido el Comité provincial republicano federal felicita cordialmente al Gobierno de la República por su noble y enérgica actitud salvando la libertad y el órden de las tentativas de sus detractores coaligados. Grato á su consecuencia ofrece su incondicional y sincero apoyo.—Presidente, Sebastian Vallejos Montiel.—Secretario, José Dominguez Rivas.»

PUERTO-REAL 28, 40.30 m.—Al Presidente del Poder Eje-

«Este Ayuntamiento felicita al Poder Ejecutivo por las medidas adoptadas para reprimir los intentos de los insurrectos de la Plaza de Toros.—El Alcalde, Ramon Blanes.»

RIVADAVIA 28, 40'30 m.—Al Presidente del Gobierno de la

«El Ayuntamiento popular de Rivadavia y el Comité republicano federal del distrito judicial felicitan al Gobierno por su triunfo, y le ofrecen su decidido apoyo.-Primo Gonzalez.»

Roma 27, 12.50 t.—A la Presidencia del Ministerio: «Adhesion ilimitada y felicitacion entusiasta al Gobierno por su conducta en la jornada del 24.—El Administrador de los establecimientos españoles, Vallés.»

San Fernando 27, 3'8 t.—El Alcalde al Ministro de la Go-

bernacion: «En nombre del Ayuntamiento republicano federal que presido felicito por su energía al Gobierno de la República en el aniquilamiento de la horrible trama que contra él se habia fraguado por nuestros enemigos.»

Sanlúcar 27, 12.45 t.—El Alcalde al Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de esta ciudad y con él la inmensa mayoría de sus representantes felicitan al Poder Ejecutivo por la natural medida que ha tomado disolviendo la Comision permanente de la Asambiea, que continuando en la marcha que se ha trazado afianzará el completo triunfo de la Repú-

San Roque 28, 6 t.—El Alcalde de la línea al Presidente del Poder Ejecutivo:

«En nombre de este Ayuntamiento, Comité y Voluntarios de la República, felicita á los dignos representantes del Gobierno de la Nacion por su aptitud enérgica en defensa de la República, ofreciéndole su leal apoyo para sostener el orden, defensa y consolidacion de las instituciones vigentes.»

Sariñena 27, 420 t.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: «El partido federal reunido, felicita al Gobierno, al Ejército y á los Voluntarios por su digna actitud contra la cons-piracion reaccionaria. Adelante, contad con nuestro apoyo. Noguero Lana.»

Tarifa 27, 10 m.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: «Este Cuerpo municipal y batallon de Voluntarios le felicitan por el señalado servicio prestado á la patria el 23. Respondiendo del órden en la ciudad.-El Presidente del Ayuntamiento, Miguel J. Derqui.»

TERUEL 27, 42'45 n.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: «Los republicanos federales reunidos, felicitan al Gobierno por su conducta sofocando la naciente insurreccion monárquica, y ofrecen su más decidido apoyo en defensa de la República y su pronta consolidacion.»

IDEM 27, 5'20 t.—El Gobernador al Ministro de la Gober-

«Acabo de recibir una comision de los Jefes y Oficiales de los Voluntarios de esta ciudad, presidida por el Alcalde. Hanme reiterado su firme resolucion de defender al Gobierno, y prometido cooperar decididamente al establecimiento de la Re-pública federal, la cual esperan de las Constituyentes, y á ese efecto garantizan el órden público á toda costa. Les he dado gracias en nombre del Gobierne.»

Velez 26, 3 t.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Ayuntamiento y Voluntarios de Velez-Málaga felicitan á V. E. y al Gobierno que tan dignamente preside por el importante servicio prestado á la Nacion y á la causa de la República, dominando en principio la insurreceion traidoramente preparada por nuestros constantes enemigos.—El Alcalde, José

VILLAVICIOSA 27, 930 m. — El Comité republicano federal de Villaviciosa de Astúrias al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Este Comité, entusiasta admirador de las grandes dotes y merecimientos antiguos y nuevos de los hombres del Poder Ejecutivo, les felicita por el triunfo del 23 sobre la reaccion, y ofrece su corto apoyo. El Presidente, Escobedo.»

Al Presidente del Poder Ejecutivo:

El Comité de esta localidad, en nombre de los republicanos de la misma, felicita al Gobierno por la actitud digna y enérgica con que ha resuelto los planes liberticidas de nuestros adversarios, así como tambien á las fuerzas del ejército y Veluntarios que han contribuido á tan feliz éxito.

Tengamos fé en los principios que simboliza nuestra bandera, y ante ellos retrocederán siempre las falanges conjuradas

en contra de la República.

en contra de la Republica.

Hoy como siempre, los republicanos de esta villa, en su inquebrantable amor á la causa del pueblo, se ofrecen al Poder Ejecutivo para todo cuanto sea útil al sostenimiento del órden y la República.

Salud y República federal.

Pedro Muñoz 25 de Abril de 4873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente del Poder Ejecutivo:

Este centro, que acaba de constituirse, ha acordado felicitar al Gobierno de la República y ofrecerle su decidido apoyo.

Salud y República federal.

Puentes (Coruña) 20 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente del Poder Ejecutivo: El Ayuntamiento republicano federal de esta villa, provineia de Córdoba, en sesion extraordinaria de este dia, con asistencia del Comité federal, ha acordado felicitar al Gobierno de la República por el tacto, patriotismo, energía y valor con que ha sabido triunfar de las tenebrosas maquinaciones de los constantes enemigos de la libertad y el órden, que sólo invo-can como pretexto de sus miserables ambiciones y despues escarnecen y aniquilan para su sostenimiento y medro personal: ofrece en nombre de todo el partido republicano federal su mas decidido y leal apoyo, estando dispuestos hasta el sa-erificio de sus propias vidas para hacer frente á cuantos obs-táculos puedan presentar los enemigos de todas clases al afian-zamiento de la República democrática federal, única salvadora de esta desgrac ada Nacion, tan desgarrada por la ingratitud

de sus desnaturalizados hijos.

Y el Alcalde que suscribe, á nombre de la corporacion y como Presidente del Comité republicano, se apresura á participarlo á V. E., reiterándole su más sincera adhesion, y de-

seandole salud y República democrática federal. Puente-Genil 25 de Abril de 1873.—Pedro Jurado.

Al Presidente del Poder Ejecutivo: El Comité republicano federal y el Jefe de las fuerzas ciu-dadanas movilizadas de esta villa, por sí y á nombre de sus hermanos, felicitan al Gobierno de la República con el mayor ardor, llenos de fé, entusiasmo y esperanza por el gran triunfo alcanzado el dia 23 del corriente, que será una página más que acompañarán á la gran historia que de civismo, sensatez, abnegacion y honradez está dando el partido republicano español; por cuyos objetos queridos estamos decididos á sacrificar nuestras vidas y nuestros intereses, de lo que puede dispo-

Peñas de San Pedro 25 de Abril de 1873. - (Siguen las

firmas.)

Al Presidente del Poder Ejecutivo:

Reunidos en sesion extraordinaria y permanente los ciudadanos pertenecientes á dicha corporacion, han acordado felicitar al Gobierno de la República nacional por su glorioso y decisivo triunfo obtenido contra la comision conjurada de la

Asamblea monárquica y sus traidores defensores.

Lo que tienen la honra de manifestar á V. E. con la satisfaccion de ofrecerse una vez más á la defensa de la República democrática federal, en cuyo nombre le saludan con la más atenta consideracion y entrañable afecto.

Navahermosa 25 de Abril de 1873.—El Presidente interino,

Mariano Aranda.—El Secretario, Pedro Bautista.

Al Presidente del Poder Ejecutivo: El Ayuntamiento y Comité republicano de Consuegra felicitan al Poder Ejecutivo, y le reiteran incondicionalmente su

apoyo. Salud y República. Consuegra 26 de Abril de 1873.—El Alcalde, Luis Cantador.-El Presidente del Comité, José M. Miguel.

Al Presidente del Poder Ejecutivo:

Este Comité, en sesion de este dia, ha acordado felicitar al Poder Ejecutivo de la Nacion por el feliz triunfo que ha obtenido sobre los enemigos de la República, desbaratando todas sus maquinaciones reaccionarias, y por la energía en sus acer-tadas disposiciones, disolviendo la Comision de la Asamblea y desarme de las fuerzas sublevadas el dia 23 de los corrientes contra el Gobierno de la Nacion.

Todos los indivíduos de este Comité se ofrecen al Poder Ejecutivo para apoyar todas sus disposiciones, y espera que estas sean tan enérgicas y revolucionarias como lo exigen las circunstancias y las maquinaciones de los enemigos.

Salud, fraternidad y República federal Los Navalmorales en la provincia de Toledo 25 de Abril

de 1873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente del Poder Ejecutivo: La Junta directiva del Centro propagandista de esta ciudad ha acordado dirigir al Poder Ejecutivo la comunicacion si-

Para la ambicion de ciertos hombres que han medrado al amparo del privilegio, la política consiste en explotar las situaciones ó en trabajar para derribarlas con el fin de volverlas à explotar, sin un pensamiento levantado y sin un sentimiento generoso, su patria y su ley se encierran en el círculo estrecho de su egoismo personal, y en su agitacion constante y en perpétua guerra á todo lo que no sea ellos, su único afan, su aspiracion única es llenar el saco sin fondo de sus miserias.

Para semejantes entes seria sobrado castigo nuestro desprecio y su impotencia si sus arteras maquinaciones no hicieran cundir la alarma y si la impunidad no fuera un peligro y una amenaza; pero como nuestra generosidad no había de darles lo que no puede caber en la pequeñez de sus almas, y como sobre nuestra generosidad está la justicia, forzoso es que la

justicia se cumpla para que la templanza del Gobierno no pue-da traducirse por debilidad y aliento á los malvados. El Gobierno, pues, que con sus actos ha merecido bien de la patria, no duda este Centro que inspirándose en los altos de-beres á que le obliga el sagrado depósito que le ha confiado la revolucion con la viril energia de que ha dado pruebas que ha de continuar la obra grandiosa de salvar à la República española de los ataques que abierta ó indirectamente se le dirijan. Para ello puede contar con el decidido apoyo de este Centro, que le ofreció por comunicacion telegráfica y que hoy tienen el honor de repetirle, asegurando su resuelto propósito de sostener en todos terrenos contra todos sus enemigos á la República democrática federal que es el derecho con el órden por la ar-

Viva la República democrática federal! Valencia 26 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente interino del Poder Ejecutivo:

Este Comité, à nombre de todo el partido republicano democrático federal de esta localidad, del que sois Presidente honorario hace ya cuatro años, os felicita, así como á todos vuesros compañeros del Gobierno de la República, por el gran triunfo que habeis alcanzado sobre los más desatentados y criminales hombres de nuestra querida España, como así tambien os ofrecemos todo nuestro apoyo para bien de nuestra

Salud y República democrática federal os desean vuestros mejores amigos

Quintanar de la Orden 26 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Tribunal de oposiciones à los Registros vacantes.

Los opositores que han practicado el primer ejercicio se personarán en los dias 30 del corriente y siguientes no festi-vos á la una y media de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central con el objeto

de proceder à la lectura de sus trabajos.

Madrid 28 de Abril de 1873. — Por acuerdo del Tribunal, el Presidente, Gumersindo de Azcárate.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 30 del corriente, de diez á una de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 4872, por la tercera parte en papel, carpetas números 263, 4.070, 4.361 y 62, 4.664, 2.042, 2.740 y 43, 3.646, 3.620 3.623, 4.493, 4.962, 5.292, 5.294, 5.296, 5.297, 5.314, 5.386, 5.565 y 5.566 de señalamiento, cuyas dos terceras partes en metálico se formalizaron con el Tesoro público. Madrid 28 de Abril de 1873.—El Director general, Eusebio

Pascual y Casas.

Delegacion del Gobierno de la República para la Direccion general del Patrimonio que fué últimamente de la Corona.

Con la rebaja de un 10 por 100 del tipo de tasacion, se venden en pública subasta 39 trofas de diferentes árboles derriba-dos por el aire en Aranjuez, cuyo acto tendrá lugar en la Ad-ministracion de dicho Sitio el dia 4 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana; bajo el pliego de condicio-

mes que en aquella está de manifiesto.

Madrid 26 de Abril de 4873.—P. O., el Secretario, Agustin

Se arriendan en pública subasta y por tiempo de tres me-ses, á contar desde el dia de su aprobacion, los pastos del cuar-tel de los Pinos y parte del de Rodajos, en la Casa de Campo, cuyo acto tendra lugar en las oficinas de la Administración de dicha posesión el dia 5 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que en la misma está de manifiesto.

Madrid 26 de Abril de 1873.—P. O., el Secretario, Agustin

Se venden en pública subasta los vinos existentes en la cava del ex-Real Palacio de esta capital, cuyo acto tendrá lugar en esta Delegacion el dia 6 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, así como los vinos que se enajenan.

Madrid 28 de Abril de 4873.— P. O., el Secretario, Agustin

Tesorería Central de la Hacienda pública.

El dia 1.º de Mayo próximo se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería. El de las pasivas tendrá lugar:

Dia 1.°, de once á tres.

Monte-pio civil, Monte-pio militar y pensiones remunera-

Dia 3, de id. á id.

Cesantes de todos los Ministerios, y retirados de Guerra y Marina. Dia 5, de id. á id.

Jubilados de todos los Ministerios. Dias 6, 7, 8, 9 y 10, de id. d id.

Todas las nóminas sin distincion. Retenciones desde el 8 en adelante. Madrid 28 de Abril de 1873.—S. Gutierrez.

----MINISTERIO DE FOMERTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Madrid la cátedra de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de

la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 477 de dicha ley ó se bella consentar puden solicitada en el place impresa de servicio de la consentar puden solicitada en el place impresa de servicio de servicio de servicio de servicio de la consentar puden solicitada en el place impresa de servicio de ser se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente

Madrid 18 de Abril de 1873.-El Director general, Gonzalez .- Sr. Rector de la Universidad de.....

Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de Santiago la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, a fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados à ella, ó estén com-prendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, à contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Farmacia.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien à esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento don-

de hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más avisca el presente. aviso que el presente

Madrid 18 de Abril de 1873 .- El Director general, Gon-

zalez.

Se hallan vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Barcelona y Oviedo las cátedras de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion, con arreglo à lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 4837 y en el 2.º del reglamento de 45 de Enero de 4870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el tít. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido à la oposicion sólo se requiere tener el

título de Doctor en Derecho civil y canónico ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid, en el improrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 48 de Abril de 1873. El Director general, Gon-

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los kilómetros 4 al 15 de la carretera de Madrid á Castellon, por su presupuesto de con-

trata de 168.976 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallandose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

oosiciones s esentarán en nliegos cerrados, arre glándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será el 4 por 400 del presupuesto en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, unicamente entre sus autores, una segundalicitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 8 de Abril de 1873.—El Director general, E. Page.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparacion de los kilómetros 4 al 15 de la carretera de Madrid á Castellon, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando

lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) (Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA. - 1873.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA.

Relacion de los objetos entregados en el depósito de Barcelona el dia 6 del mes de la lecha.

NÚMERO	DOMICILIO.					
del registro del depósito central.	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	Provincia.	Pueblo.	Calle.	Número.	OBJETOS PRESENTADOS.
3.117 3.118 3.119	D. Juan Achon D. Francisco de Paula Aguilar D. Pedro Mier	Idem	BarcelonaIdemIdem.	S. Pedro más Alta. Rambla Centro Bonaire	43 37 7	Judías. Productos farmacéuticos. Redes mecánicas para la pesca.
3.420 3.421 3.422	D. Gervasio y D. Antonio Amat D. Ignacio Amat Sres. F. Artes y compañía	Idem Idem	IdemTarrasaBarceloneta	ArchsSan Pedro	1 25 12	Esteras finas. Paños, pañetes, elasticotines, casimires, tupelines, castores, edredones, satenes &c. &c. Estopa para calafatear buques.
3.123 3.124 3.425	D. Juan Asbert y Mas	Idem Idem Idem	Barcelona	P. de Santa Ana. Bárbara Boria P. de S. Sebastian.	1 46 47	Dos cuadros con tisús de oro y plata. Tejidos de algodon en blanco. Papel para flores, para encuadernaciones, litografías &c. Estampas grabadas y laminitas con puntilla ó calados.
3.426 y 3.427 3.428 3.429 3.430	D. Mariano Bordás Parés D. Eduardo Borrás D. Emilio Brun Sres. Bruner y Serrat	Idem Idem Idem	IdemIdemIdemIdem	Alta San Pedro Cädiz Palma de S. Justo.	27 24 40	Mapa general de España y Portugal. Estampados en pañuelos ó indianas. Diferentes guanos artificiales.
3.434 3.432 3.433 3.434	D. Joaquin Buguña D. Rafael Burguell D. Jáime Calveto Baralt Sres. Capdevila y compañía	Idem Idem Idem Idem	IdemIdemArenys de MarBarcelona	Ancha	49 49 *** 8	Tejidos blancos de hilo puro, driles y pañuelos. Galones de oro y plata. Libros de instruccion. Papeles para fumar, escribir y dibujar, y en especial el verdadero pa-
3.435 3.436 3.437 á 3.439	D. José Cardona Baldrich D. José Carreras Alberich D. Modesto Casademunt	Idem Idem Idem	Idem	Escudillers Tratalgar Escudillers	47 29 42	pel de tabaco. Corsés. Peines y lisos para tejidos. Porrones y cántaros de vidrio blanco; decoracion y vitrificacion sobre piezas de vidrio hueco; aparatos para tapar botellas y para cap-
3.140 á 3.142	D. José Ciresa	Idem	Idem	Ronda	94	sular. Plomo metálico; mineral de plomo, galena argentífera; minerales de zinc. calamina.
3.143 y 5.144	D. Mariano Cubí Soler	Idem	Idem	Mercaderes	12 22	La Frenología y sus glorias (dos ejemplares); polémica religioso fre- nológico-magnética, sostenida ante el Tribunal eclesiástico de Santiago. Objetos refractarios, retortas, hornillos &c.
3.145 3.146 3.147 3.148		Idem Idem Idem	Hospitalet Villafranca Barcelona Idem	Santa Eulalia Corte Universidad Riereta	14 " 30	Nuevo sistema para cortar toda clase de piezas y pantalones. Pasta de hippocola de los Andes. Cretonas, indianas, lustrinas, géneros blancos y satenes.
3.149 3.150 3.151	D. Felipe Esteve	Idem Idem Idem	IdemIdem	Conde del Asalto Rambla Canaletas. San Pedro Bajo	48 5 94 34	Manual de zapatero. Una chimenea. Pastas de sémola de trigo para sopas. Mineral de hierro de la mina <i>Vulcano</i> ; id. de id. (hierro oxidado) de
3.152 y 3.153 3.154 3.155	D. José Ferrer y compañía Sres. Fonrodona y Castelló	Idem Idem	IdemIdem	Merced	25	la mina Abundancia. Indianas y percales.
3.456 3.457 y 3.458 3.459 á 3.466	D. Gonzalo Formiguera	Idem Idem Idem	Idem Idem Idem	FranciscoLibertadPuerta FerrisaBon Deu	6 7 4 4	Azúcar en pilones. Productos farmacéuticos. Papel-mostaza; aceite de almendras dulces. Grasa para disminuir el roce de las máquinas; modelo de un aparato para producir instantáneamente el gas hidrógeno carbonado; azúcar blanqueado por medio del orcona; tela esmerilada; papel de
3.467 3.168	Doña Francisca Gallirá	Idem Idem	Idem Idem	Buen Suceso Cazador	9	paja sin cola; modelo de máquina fija para industria de gas amoniaco; pila de nueva invencion; historia de los oficios y de las industrias desde la creacion del hombre hasta nuestros dias. Cuentecitos de Schmid (seis ejemplares). Dos cuadros con pruebas de grabados en bronce para encuadernaciona.
3.469 3.470 3.471	D. Pompeyo Gener y Rabot D. Gil Esteve y Vila D. Manuel Gisper y Pujals	Idem Idem Idem	Idem Idem Idem	Petritvol San Erasmo Puerta del Angel.	5 y 7 19	nes, un guillogisados y un molde papel calado. Jarabes medicinales. Un cuadro mostruario con carretes de borra de seda. Combustibles principales del Principado y monografía de sus minas.
3.472 3.473 3.474 3.475	Sra. Viuda de Guerra. D. Miguel Guizart. D. Enrique Heriz Instituto provincial de 2.ª enseñanza.	Idem Idem Idem Idem	GraciaBarcelonaIdemIdem	AnchaRondaAusias March	45 72 41 "	Un método de escritura popular y una economía é higiene doméstica. Lanas tintadas. Modelo de un vapor de hierro de forma de minima resistencia. Cuadro sinóptico de todas las enseñanzas que abraza la escuela y coleccion de libros.
3.476 3.477 3.478 3.479	D. José Jorba. D. Cárlos Laederich. Sres. L. E. T. y D. Serra. D. Francisco Lopez Fabra.	IdemIdemIdem	Idem	Beato Oriol Rambla Estudios. Riera de San Juan. Consejo de Ciento.	4 1 22 371	Dos máquinas para piano. Dos cuadros grabados uno en acero y otro con las pruebas. Indianas ó estampados en tejidos de algodon. La primera edicion de D. Quijote reproducida en fac simile por la foto-tipografía.
3.480 3.484 3.482 3.483	D. José de Lema y Rey D. Pedro Juan Hado D. José Llanza Gumá D. Salvador Lieusa	Idem Idem	Idem Mataró Villan 'y Geltrú. Blanes	Guardia Nacional Habana Idem	3 67 30	Frutas al natural, verduras y sustancias alimenticias. Anzuelos de hierro y de acero para pescar. Cogñac aromático azuall. Muestras de esparto en rama; esparto hilado, y cuerda de id.
3.484 à 3.486 3.487 3.488 à 3.491	Sres. Macías Santiago y compañía D. Salvador Mañach P. José Maneja y Fábregas	Barcelona Idem Idem	Barcelona Idem Idem	Falda de Monjuich. Barbará Giguas	9	Objetos de cerámica para adorno de jardines; ladrillos, cosetas y tejas, y carbon artificial. Cerrajería de seguridad, y artículos para piano. Mineral de plomo antimonial argentífero y de óxido antimoniales argentíferos de la mina Imprevista; mineral pirita de cobre y cobre gris argentífero de la mina Rosalía; minerales de sulfuro de antimonio filoso y compacto de la mina California; mineral de
3. 19 ₹ 3. 1 93	D. José Margarit D. José Chartí y Vintró	Idem Gerona	Idem Palafrugeli	Puerta Ferrisa Pdela Constitucion	14	hierro oxidado-hidratado-espático de la mina Pepita. Pañuelo de blondas cuadrado ó chal. Cuadro heráldico cronológico de España en corcho, tallado á mano
3.194 3.195 3.196 3.197	Sres. Massaguez y Lledó hermanos Sr. Mata y Mouset D. Pedro Mestre D. Ramon Monroig Valls	Barcelona Idem Idem Idem	Barcelona Tarrasa Idem Idem	Rambla Centro Norte San Jerónimo	65 22	y con navaja. Abanicos de todas clases. Novedades en lanillas, patenes, castores, satenes, elasticotines &c. Driles de varias clases. Grancina, alizarina, pincolfina, purpurina, materia muy rica y pura
3.498 3.499 3.200	D. Pablo Montelló D. Juan Nello y Pontons	Gerona Barcelona	PuigcerdáBarcelona	Conde del Asalto Córtes	» 341	de la granza, gomalina, leogomo, extracto de palo campeche de 30°, id. de palo Brasil de 30°, y extracto de quercitron de 30°. Diversos objetos y muebles elabarados con caña. Mineral de hierro; ematitos pardo mezelado con hierro espático.
3.204 3.202 3.203 y 3.204	Sres. Palau , hermanos. Sres. Paz y compañía. D. Alejandro Planella.	}	BarcelonaBarcelona	Rebalet	44 4 2	Lonas y cotonías. Aparato para las legias. Pañuelos de lana. Mostruario de colores para la pintura de cuadros; id. de barnices para la pintura.
3.205 3.206 3.207 á 3.211	D. Erasmo Pascual. D. Bartolomé Pons D. Manuel Porcar y Tió	Idem	GraciaBarcelonaIdem	Torrente Olla San Pablo Cometa	53	Fuegos artificiales con perspectiva. Crémor de tártaro. Trigos y sus harinas y despojos; 40 botellas aceite de oliva refinado; siete id id clases especiales, colorado y verdoso; nueve id id cua-
3.212 3.213 3.214	D. Juan Prat y Serra. D. José Puig y compañía. Sres. Pujol, Comes U. Fernandez.	Idem	Idem	Carders	79	perfino; ocho id. id. clase superior corriente. Seis botellas de agua de azahar, y seis de agua de colonia. Tejidos de algodon: lencerinas, madapolanes, hamburgos, irlandesas, holandas, llagosteras y pañuelos.
3.245 3.246 3.246 3.247 3.248 3.249	D. José Ricor y Giralt	Idem Idem Idem	Arenys de Mar Barcelona	Escudillers San Antonio Plaza Lana	84 24 49 45	Piritas de cobre. Navegacion: carta ú ortodrómica. Tapones de corcho. Papel para escribir, fumar y dibujar. Corsés y fajas con vivos en lugar de ballenas. Libros rayados para el comercio.

número	NAMBRE W. LINGLI DO DUL EXDAZINAD	DOMICILIO.				
del registro del depósito central.	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	Provincia.	Puchlo.	Calle.	Número.	OBJETOS PRESENTADOS.
3.220 3.224 3.222 y 3.223 3.225 3.226 y 3.227 3.228 3.229 3.230 3.231 3.232 3.232 3.232 3.232	D. Jáime Sadó é hijos. D. José Salvadó D. Ramon Salvadó. D. Antonio Salví y Dou D. Salvador Sallés. D. Vicente Sanchís Trillisó. D. Emilio Santamaría. D. Francisco Santonja é hijos. D. José Saumell y Bartolí. Sres. Sert hermanos. Sres. Sertet y Turull La Sociedad minera El veterano. D. Salvador Soler.	Barcelona. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Barcelona. Idem Idem Idem Sans. Gracia. Barcelona. Idem Idem Idem Idem Idem Sabadell Lurroca y Ogassa. Barcelona.	San Pablo. Princesa. R. de San José. Puerta Nueva. Riego. Encarnacion. Acequia Condal. Plateria. Plaza Lana. Alta San Pedro. Arrabal de Dentro. P. del D. Medinac. Princesa.	40 27 34 58 4 9 28 y 30 45 49 7 6 42	Tejido adamascado de hilo. Objetos de cera. Minerales de hierro de las minas de San Salvador y de San Ramon. Peines de astas y de concha de tortuga. Vermoulh de Sallés (vino estomacal). Modelo de máquina de vapor sin caldera; id. de locomotora. Objetos de papel para adornar habitaciones y teatros. Cintas, pasamanerias y sedas. Trasformacion completa del cabello para el postizo. Pañolería, reps, mantas, alfombras. Mantas para cama; chales para señora. Carbon, cobre y aglomerados. Objetos de cera.
3.235 á 3.237 3.238 3.239 3.240 3.244	D. José Tersa. D. José Tolrá y compañía. D. José Trias y Travesa. D. Gabriel Trias y compañía. D. Jerónimo y D. José Tudury.	Idem Idem Idem Idem Baleares	Idem. Idem. Masnou. Tarrasa. La Torre.	Hospital Plaza de Cataluña. Huertas y Fuentes. San Jáime. San Francisco	51 40 2 42	Cerveza, esencia de limon y aguas gascosas y minerales artificiales medicinales. Madapolanes y percales de algodon lisos. Conservas de legumbres y verduras. Lanilla, tartanes, patenes &c. Modelos de embarcaciones, aparejos de las mismas y piezas de cons-
3.242 3.243 3.244 3.245 3.246 3.247 3.248 á 3.253	D. Pedro Vallés y Llacunar D. Francisco de P. Isaura D. Francisco de Asís Arola Domenech. Sres. Bemareggi y compañía D. Juan Bastinos é hijos Sres. Gaspar y Roig Sres. Puig y Llagostera hermanos	ldem Idem Idem	Barcelona. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Cortés Olmo. Plaza de la Lana. San Olegario. San Honorato. Daguería. Serra.	240 40 45 40 47 3 44	truccion. Mo'de para hacer papel tamaño 48 por 35, mostruario, telas metálicas. Objetos en laton, bronce dorado, plateado y oxidado. Preparaciones químico-farmacéuticas. Pianos. Libros y efectos para escuelas, bibliotecas &c. Museo universal, años 4857 á 4868 inclusive. Aceitunas rellenas con alcaparra, anchoa &c. aceite de oliva refinado y puro; aceitunas catalanas; alcaparra al vinagre; id con van
3.254 3.255 3.256 y 3.257	Sr. Amador Jeifer	IdemIdem	IdemIdem	VergaraAncha	76	riantes al vinagre; vinagre de puro vino clarificado. Harinas de primera clase. Lithologia meteórica. Redes mecánicas; hilos de lino blancos y negros para coser y coto- nías para velas.
3.258 3.259	D. Dámaso Calvet La Escuela de Ingenieros industriales	Idem	IdemIdem	Escudillers P.ª de S. Sebastian.		Memoria sobre el aparato Carré. Album con el programa de asignaturas de la Escuela, y una colec- cion de láminas sobre construccion de motores.
3.260 3.261 á 3.265 3.266	D. Joaquin Mata y Compte D. Ramon de Manjarres y Bofarell	Idem	IdemIdem	AnchaPaseo de Gracia	93	Curse de dibujo industrial. Memoria sobre la Exposicion de Lóndres en 4862; Lecciones de Química inórgánica; Memoria sobre tintes y estampados; id. sobre el mejoramiento de los aceites; id. sobre la influencia de los fosfatos térreos en la Agricultura.
3.267 y 3.268 3.269 y 3.270	D. Francisco de P. Rojas D. Narciso Ramirez y compañía D. Luis Justo y Villanueva	Idem	Idem	Union Pasaje Escudillers. Freneria	19 4 1	Calentamiento y ventilacion de edificios. Mostruario de naipes; una docena de juegos de naipes. Anuario del laboratorio químico para el servicio de la Agricultura, de los abonos para las tierras.
3.271 3.272 á 3.277	D. Ramon Bartumens La Escuela de Ciegos y Sordo-mudos	Idem	IdemIdem	P de la Constitucion Gobernador	» 2	Cantos populares. Lámina con el cuerpo humano y las prendas de vestir; dos escaparates con labores; sistemas de escritura para uso de los ciegos; tablero numérico; libreta-guia y manual para uso de la Escuela; otro id. id.
3.278 3.279 3.280 3.284 3.282 3.283 3.284 y 3.285 3.286 á 3.288	D. Antonio Bergnes de las Casas. D. Julian Casaña. Dr. D. Antonio Coca Sirera. D. Jacinto Diaz. D. Ramon Ferrer Garcés. D. Francisco de P. Folch. D. Félix María Falguera. D. Manuel Garriga.	Idem.	Idem. Idem. Idem. Sarriá. Barcelona. Idem. Idem. Idem.	Córtes. Pasaje Madoz Mayor. Union. Duq. de la Victoria. Ancha.	7	La verdad sobre la República federal. Tratado de Química orgánica aplicada á la Farmacia. Tratado de Terapéutica general. Historia de la Literatura griega. Tratado de Medicina legal. Tratado elemental de Patología general y Anatomía patológica. Rolandino; inaugurales en la Escuela del Notariado de Barcelona. Elementos de Gramática hebrea; Manual práctico de lengua hebrea; La Comedia (discurso).
3.289 3.290 3.294 3.292 3.293 y 3.294	D. Juan Giner. D. Juan Magas. D. Antonio Mendoza D. Manuel Milá Fontanals. D. Joaquin Rubio y Ors.	IdemIdem	IdemId	LibertadArchs Pelayo Baurich	1 1 3 1 8	Curso elemental de higiene privada, pública é industrial. Tratado elemental de Fisiología humana. Estudios clínicos de Cirugía. Principios de teoría estética y literaria. Lo Gayter del Llobregat (poesías catalanas): Apuntes para una historia de la sátira.
3.295 3.296 3.297 3.298 3.299 3.300 3.300 3.304 3.302	D. Cárlos de Siloniz. La Universidad de. D. Mariano Viscarrillas. D. Ramon Zamora Sres. Herederos de D. Tomás Coma. D. Emilio Clausolles D. Ignacio Vietas y compañía. Sres. Palay Moré.	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemI	Idem	Ciudad Córtes Gobernador Puerta Ferrisa. Peracamps Plaza Nacional. Fábrica. Capuchas.	13 1 14 3 3	Anatomía descriptiva; id. general. Oraciones inaugurales del curso de 4860 á 4861, y de 4865 á 4866. Gramática hebrea. Vino generoso. Hilados de estambre. Hidrómetros. Lanas y paños. Galletas y conservas.

Madrid 25 de Abril de 4873.—El Jese facultativo del depósito central, Hermenegildo Gorria.—V.º B.º—El Presidente de la Comision de depósito y Catálogo, Hilario Nava.

Relacion de los objetos entregados en el depósito de Cartagena en el dia de la fecha.

NUMERO del registro NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR		DOMICIL	10.		ODJETICA DDEGENTA POS
del registro del depósito.	Provincia.	Pueblo.	Calle.	Número.	OBJETOS PRESENTADOS.
Sociedad Central de Minas. Edwarb Lloyd. Edwarb Lloyd. Idem Idem Sociedad Central de Minas. Idem D. José Cervera y Villena Sociedad Central de Minas. Idem D. Jusé Carrion. Sociedad Central de Minas. Idem D. Antonio Menda Vicedo. D. Juan Belod Poveda D. Antonio García Poveda Bociedad Central de Minas. Idem Sociedad Central de Minas. Idem Sociedación Poveda Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Cartagèna Idem Idem Idem Novelda Villena Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Plaza de Ros Puerta de Almanso San Sebastian Esperanza Arboles Ancha Zapateros Trinidad Vall Princesa Idem Santiago	11 11 11 13 1 9 2 7 20 2 2 3 7 6 46 3 3 4 4 4 3 3 4 3 4 4 4 5 5 7 7 8 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	Bosquejo minero de la sierra de Cartagena. Esparto. Idem. Idem. Idem. Vinos. Idem.

NÚMERO dol registro	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	DOMICILIO.		OBJETOS PRESENTADOS.		
del registro del depósito.		Provincia. Pueblo. Calle. N		Número.		
583	D. Juan Marz Gonzalez	Alicante	Monforte	*	, ,	Aguardiente.
584 585	D. Antonio Benito Domenech Sr. Leach Giró y compañía	Idem	Baneras Villena	Plaza Mayor	5 »	Caramanchel superior. Espíritu de vino.
586	D. José Estéban y Estéban	Idem Idem	Idem Novelda	Trinidad San Isidro	44 33	Espíritu y aguardientes anisados. Aguardiente anisado.
587 588	D. José Almela y Belda D. Antonio Soler Peroi	Idem · · · · ·	Rellen	Castelar	»	Aceite de oliva y vinos.
589 590	D. José Miros y Nevellon D. Juan Pina Benito	Idem · · · · ·	Novelda Monforte	San Pascual	8	Aceite comun. Aceite de olivas.
591	D. Pedro Juan Amat	Idem · · · · ·	Elda	Vall	25 26	Idem.
592 593	D. Emilio Perez Negret	Idem · · · · · · Idem · · · · · ·	Alicante	Mayor	%O »	Idem. Idem.
594 595	D. Antonio Mira Percebal D. Bernardino Roca	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Aspe	Esperanza	7 »	Idem.
596	D. Félix Fenollar	Idem · · · · ·	Villena Elda.	Corredera Esperanza	5 18	Idem.
59 7 598	D. Lamberto Amat Sempere D. Daniel Herrero Martinez	Idem · · · · ·	Benillova	San Pedro	4	Idem.
599 600	D. Gespar Beltran D. Antonio Richar y Crespo	Idem	Alicante Viar	Arrabal	» »	Idem.
601	D. José Carrion	Idem · · · · ·	Villena	Corredera Constitucion	25 46	Idem. Idem.
602 603	D. Juan José Carratalá D. José Pomares Alamo	Idem ·····	Elche	»	10 »	Palma.
604 605	Idem D. José Díez Peceto	Idem · · · · · · Idem · · · · · ·	Idem Orihuela	Feria	» 5	Idem. Cáñamo.
606 607	Idem	I_{dem}	Idem	Idem	5	Lino. Hoja de palma blanca.
608	Sr. Maisonnave y compañía	$I_{dem} \cdot \cdot \cdot \cdot \cdot$	Alicante	Prim	4	Vino.
609 640	IdemIdem	Idem · · · · · · Idem · · · · · ·	Idem	Idem	4	Idem.
611 612	IdemIdem	Idem · · · · ·	Idem	Idem	4	Idem. Idem.
613	D. José García Amérigo	${\rm Idem} \cdot \cdots \cdot$	Idem	»	»	Marrasquino.
614 615	IdemIdem	Idem · · · · ·	IdemIdem	» •	» »	Vino. Coñac.
616 617	Sr. Maisonnave y compañíaIdem	Idem ·····	Idem	PrimIdem	4	Vinos. Idem.
618	Idem	Idem · · · · ·	Idem	Idem	4	Idem.
619 6 20	IdemIdem	Idem · · · · ·	Idem	Idem	4	Vino. Idem.
624 622	Sr. Rivera Guarner hermanos D. Daniel Herrero Marz	Idem · · · · ·	Idem	Mayor San Pedro	32	Fideos y demás pastas.
623	Idem	Idem · · · · · ·	Idem	Idem	1	Vinos. Idem.
624 625	Comision provincial Idem	$\operatorname{Idem} \dots$	Alicante Idem	» »	» »	Lentejas. Simiente de alazor.
626 627	Idem	Idem	Idem	San Isidro	» 32	Alpiste.
628	D. José Ayer y Pico D. Adolfo Faez	Idem	Alicante	»	3% »	Almendra. Grana kelmero.
6 2 9 630	IdemIdem	Idem	Idem	» »	>))	Azafran de prim era. Anís.
634 632	D. Ginés YangaIdem	Idem	Idem	» "	• "	Cebada blanca. Idem comun.
633	D. Juan Bautista Samper	Idem	Villajoyosa	»	, , ,	Almendra.
634 635	D. Leoncio Mingot y Valls	Idem	Alicante	BailénIdem	& &	Vinagre. Idem.
636 637	D. José Pomares y AlamoIdem	Idem	ElcheIdem	Arboles	6	Alpargatas de primera clase. Idem de segunda id.
638	Idem	Idem	Idem	Idem	6	Idem de tercera id.
639 640	IdemIdem	Idem	Idem	Idem	6	Idem de cuarta id. Idem de esparto.
641 642	D. Francisco Pans D. Francisco París	Idem Idem	Alicante Idem	»	. »	Guisantes. Habichuel as .
643	Sres. Brotons hermanos	$Idem \dots$	Orihuela	Mayor	,	Pimenton-cáscara.
$644 \\ 645$	Idem D. Juan Pina Benito	Idem	Idem	Idem	» »	Idem flor. Trigo fuerte.
646 647	Idem Sres. Guardiola hermanos	Idem Idem	Idem	San Fernando	» »	Cebada comun. Cominos.
648	D. José Araquil y Gras	Idem Idem	Monforte	»	»	Almendra peladilla.
649 650	Idem D. Pedro Juan Arnar	Idem	Idem Elda	Vall	24	Idem mollar. Almendra.
654 652	D. Adolfo Faez	IdemIdem	Alicante Elche	Arboles	.» 6	Simiente de alfalfa. Alazor.
653	D. Lamberto Amat Samper	Idem Idem	Idem	Ramales	»	Cebada. Azafran.
654 655	D. José Chapuch y Granja D. Anselmo Vergel	Idem	Alicante	namares»	o »	Harina.
656 657	Idem D. Francisco París	Idem	Idem	» »	» »	Trigo. Idem.
658	Idem	$Idem \dots$	Idem	A mholog	»	Semillas de paja hualda. Simiente de sosa.
659 660	D. José Pomares AlamoIdem	Idem	Elche	ArbolesIdem	6	Idem de barrilla.
664 662	D. Francisco París D. Francisco Perez Mano	Idem Idem	Alicante	Sol,	» 2	Paja hualda. Almendra.
663 664	La Comision provincial	Idem Idem	Alicante	»	»	Cestillas y canastillos de varillas. Corteza de granada.
665	D. Elías Albert	$\operatorname{Idem} \ldots$	Elche	Arboles	o »	Idem de pino.
666 667	D. Juan Maisonnave	Idem · Idem ·	Alicante Orihuela	Labradores Mayor	45 »	A garrobâ. Cáñamo rastrillado de primera clase.
668 669	Idem D. Tomás Salinas	Idem Idem	Idem	Idem	»	Idem id. de segunda id. Idem id. de primera id.
670	Idem	Idem	Callosa	,,	»	Idem id. de segunda id.
674 67 2	D. Antonio Catalá Montaner Sres. Abad hermanos	Idem	Jávea	Primicias	26 26	Pasas moscatel. Castores.
678 674	D. Manuel Ortiná y Gosalve D. José Pomares Alamo	Idem Idem	Elda Elche	NuevaArboles	» e	Papel de estraza. Talegas de cáñamo de primera.
675	Idem	Idem	Idem	Idem	6	Idem id. de segunda.
676 677	Sres. Velaplana, Santorja y compañía. D. Joaquin G. de Gamarra	Idem Idem	Alcoy	Santa Rita Virgen Velar	11 11	Lana novedad. Filete de esparto.
678 679	Sres. Amat y Maestre	Idem	Elda	Canamon	»	Cordelillo para alfombra y maroma. Cáñamo y lino con hebra.
680	D. José Pomares Alamo	$Idem \dots$	Orihuela Elche	Arboles	» 6	Cáñamo rastrillado de primera.
682	IdemIdem	Idem	IdemIdem	Idem	$\frac{6}{6}$	Idem id. de segunda. Idem id. de tercera.
683 * 684		Idem	Alicante	»	»	Losetas de piedra jaspe. Coleccion de cuadros sinópticos.
685	La Comision provincial	Idem	Idem	Bailén»	ð »	Piedra caliza.
686 × 687	D. Adolfo Faez	Idem Idem	Idem))))	» »	Piedra procedente de Alcoy. Regaliz ordinaria, primera clase.
688	Idem	Idem	Idem	»	»	Extracto de regaliz.
689 690	La Comision provincialIdem	Idem	Idem))))))))	Piedras de Jávea y otros puntos. Piedras calizas.
694 692	D. Manuel Mas é hijo	Idem Idem	Crevillente	»	» »	Esparto y junco. Yeso blanco y moreno, cal comun é hidráulica, arcilla y ocre.
693	D. José Clemades v Cerdan	Idem	` Aspe	»	»	Mármoles de color.
694 695	D. Manuel Mas é hijo	Idem	Alicante Crevillente	Cármen))))	Piedra arenisca procedente de Alicante. Esteras de esparto, junco, pita y palma.
696 697	D. Joaquin Orozco y Sanchez D. Juan Pina Benito	Idem	Alicante	Prim	13	Abaco métrico-decimal. Algarrobas.
698 699	La Comision provincial. Sra. Viuda de Carratalá.	Idem	Alicante	»	» »	Tejidos bordados, encajes y obras de aguja.
700	D. Ricardo San Miguel	Idem	Idem Pumoso	» »	» »	Libros de comercio. Sal gema.
704 702	D. José Antonio Rovira	Idem	Gijona	LoretoVirgon Polon	,	Peladillas. Esparto cardado.
703	D. Adolfo Faez	Idem	Idem	virgen Belen	» »	Minerales de hierro.

, NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR	DOMICILIO.			ODJETTOG DDEGENTADOG			
del registro del depósito.	NOMBRE 1 APPENDING DEL EXPOSITOR.	Provincia.	Pueblo.	Calle.	Número.	OBJETOS PRESENTADOS.		
705 706 707 708 709 710 714 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726	D. José Perez Gil. Sra. Viuda de Carratalá. Idem D. Adolfo Faez D. José Pomares Alamo. D. Gregorio Ridaura y Torre. Sres. Puig, Carbonell y compañía. D. José G. Amérigo. Idem Idem D. José Pomares Alamo. Idem D. José María Celdrun. D. José María Celdrun. D. José Andrés y Fabra. D. Mariano Ortoneda Llaudes. La Sociedad de Arquitectura. D. José Mocholi y Quiles. D. Eduardo Jimenez. D. Segundo de Oha y Lepione. Sr. Marqués del Duero. Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Alicante Idem Idem Elche. Alcoy. Idem Alicante Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	Arboles Santa Elena Mercado Arboles Idem Idem Mayor San Vicente "" Cruz Nave	» 6 6 41 » 6 6 6 23 22 » 31	Felpudos de esparto. Folletos impresos. Album tipográfico. Higos negros secos. Idem id. Papel de fumar. Idem. Pimientos en conserva. Frutos en id. Salsa de tomate. Sosa. Barrilla. Sosa salicor. Filete de esparto. Purgante ó refresco gomoso. Algarrobas. Mimbre y caña elaborada. Un fijador del ojo y un quintótomo ocular. Música y letra de los cantos populares. Náipes. Caña de azúcar de tercio. Idem id. de alifa.		

Cartagena 47 de Abril de 1873. Es copia, el Jefe facultativo del depósito central, Hermenegildo Gorria. V.º B.º El Presidente de la Comision de depósito y catálogo, Hilario Nava.

Relacion de los objetos entregados en el depósito de Barcelona el dia 7 del mes de la fecha.

NÚMERO	NÚMERO del registro del depósito. NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.		DOMICIL	ю.		ODJETOG DDEGENTA DOG
del registro del depósito.			Pueblo.	Calle.	Número.	OBJETOS PRESENTADOS.
3.303 3.304 3.305 3.306 - 3.307 3.308 3.309 3.340	D. Estéban Soler Sres. Ricart y compañía. D. Pedro Pascual. D. Ramon Torelló y Borras. Instituto agrícola catalan de San Isidro Escuela de Bellas Artes de. Doña Magina Costa. D. José Freixa.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Santa Ana Alta de San Pedro. Plaza del Pino Encantes Mercaderes	83 2 55 3 4 26	Biblia manuscrita del siglo, XV. Estampados de algodon. Cristales «Pascual» para vidrieras de trasparencia y sin ella. Método práctico racional para aprender el idioma castellano. Dos tomos de la Revista que publicó hace 21 años. Programa de la enseñanza de la Escuela. Objetos de quincalla para señoras. Calzado fino para caballero y señora (12 pares).

Madrid 25 de Abril de 1873.-El Jefe facultativo del depósito central, Hermenegildo Gorria.-V.* B.*-El Presidente de la Comision de depósito y catálogo, Hilario Nava.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de D. Salvador Izquierdo, Administrador de Loterías que fué de esta capital, núm. 29, se le cita por el presente segundo edicto para que se persone por sí, ó por apoderado legalmente antorizado, en esta Administracion económica, Negociado de alcances, para hacerle saber el estado del expediente que se le sigue por el descubierto que tiene contraido con la Hacienda pública; en inteligencia que de no verificarlo en el término de 40 dias, contados desde la publicacion de este edicto en los diarios oficiales, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

cio que hubiere lugar. Madrid 24 de Abril de 1873.—Gabriel Sanchez Alarcon.

$Intervencion. --Clases\ pasivas.$

El dia 4.º de Mayo próximo venidero se abrirá el pago de la mensualidad corriente á la clase activa y pasiva que perciben sus haberes por la Caja del Tesoro de esta provincia. El de las clases pasivas tendrá lugar:

Jueves 1.°, de diez y media á tres y media.

Jefes retirados, ménos los que son alta; Monte-pio civil, desde la letra R á la Z, y los que son alta en esta clase, y tercera clase del Monte-pio militar.

Sábado 3, de id. à id.

Cesantes de todos los Ministerios, ménos los de Hacienda, y segunda clase del Monte-pio militar.

Lunes 5, de id. á id

Cesantes de Hacienda, Monte-pio civil, de la A á la E, y clase de Marina del Monte-pio militar.

Martes 6, de id. á id.

Capitanes y subalternos retirados, ménos los que son alta; emigrados de América, convenidos de Vergara, Monte-pio civil, de la F á la L, y pensiones remuneratorias.

Miércoles 7, de id. á id.

Retirados de Marina y tropa, ménos los que son alta; exclaustrados, Monte-pio civil, de la Mála Q, y Monte-pio de Jueces.

Jueves 8, de id. á id.

Jubilados de todos los Ministerios y primera clase del Montepio militar.

Viernes 9, de id. d id. Cesantes, jubilados y pensionistas de la Real Casa.

Sábado 10 y lunes 12, de id à id.

Todas las nóminas sin distincion, y los indivíduos que son alta en las del Monte-pio militar, en las de Jefes retirados, en las de Capitanes y subalternos y en las de Marina y tropa.

Martes 13, de id. å id.

Retenciones exclusivamente.

Estando dispuesto por el Gobierno de la República en decreto de 16 de Marzo último, inserto en la Gaceta núm. 84, que los indivíduos pertenecientes á clases pasivas que residen en el extranjero están obligados á proveerse de cédulas de empadronamiento; se les advierte por medio de este anuncio que no se les abonará la mensualidad corriente si no presentan sus legítimos representantes los expresados documentos préviamente en la oficina interventora de esta provincia.

Madrid 28 de Abril de 1873.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Direccion facultativa y económica de las minas de azogue de Almaden.

A las doce de la mañana del dia 4 del próximo mes de Junio tendrá lugar, ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Direccion facultativa y económica, la primera licitacion pública para contratar el servicio de conducciones interiores, extracciones é introducciones de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1873 á 1874.

Las proposiciones recaerán sobre los devengos producidos por los servicios que abraza la condicion 43, consistiendo las bajas en un tanto fijo, expresado en milésimas de peseta, sobre cada uno de los precios máximos asignados á los siete servicios comprendidos en dicha condicion, y á tenor del modelo á que se refiere la 48 y demás condiciones que se hallarán de manifesta en la Serviciones que se hallarán de

manifiesto en la Seccion administrativa.

Habrá subasta simultánea en Ciudad-Real ante el Sr. Jefe económico de la provincia, con asistencia del Notario de Hacienda.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén; y se acompañará á cada una la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 2.500 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá acto contínuo licitacion á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad.

La fianza consiste en 6.250 pesetas en metálico ó su equiva-

lente en papel del Estado y fincas admisibles.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas

que deseen interesarse en la subasta.
Almaden 24 de Abril de 1873.—El Inspector general, en co-

mision, José de Monasterio Correa.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de conducciones interiores, extracciones é introducciones de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1873 á 1874, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo, haciendo una baja de.... (expresado por letra) milésimas de peseta á cada uno de los precios señalados á los siete servicios de la condicion 13.

Modelo de proposicion.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Complemento de Algebra, Geometria y Trigonometria rectilinea y esférica, vacante en la Universidad de Valencia.

Los opositores á dicha cátedra se presentarán el dia 7 de Mayo próximo, á las tres y media en punto de la tarde, en el anfiteatro del Conservatorio de Artes, piso bajo del Ministerio de Fomento, para verificar el sorteo y formacion de trincas que no pudo tener lugar el 23 del corriente.

Los señores aspirantes cuyos trabajos no fueron admitidos y á quienes comprende la órden de la Direccion general de Instruccion pública fecha 22 del corriente, deberán presentar en la Secretaría de la Universidad Central, ántes del 7 de Mayo, los justificantes que marca dicha órden para que el Tribunal pueda resolver sobre su admision.

Lo que por órden del Sr. Presidente se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Madrid 28 de Abril de 1873.—El Vocal Secretario, Federico

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el infrascrito, se saca á pública subasta la tercera parte de una casa, sita en ella y sus calles de la Magdalena y Cabeza, números 24 por la primera y 29 por la segunda, ámbos modernos, 5 antiguo y manzana núm 8, en la cantidad de 245.333 rs. 33 cênts. en que ha sido apreciada dicha tercera parte por el Arquitecto D. Miguel de Mendieta; debiéndose advertir que los licitadores que se presenten para poder hacer posturas tendrán que consignar préviamente en la mesa del Juzgado la suma de 2.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, el dia 27 de Mayo próximo, á la una de su tarde.

Madrid 26 de Abril de 1873.—Ortega.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Arrazola y Zubia, natural de Oñate, hijo de D. Francisco y Doña María Ignacia, que falleció en Madrid el dia 28 de Diciembre del año último, hallándose casado con Doña Juana Echevarría, de cuyo matrimonio ha dejado dos hijos llamados Doña Concepcion y D. José Arrazola y Echevarría, para que en el término preciso de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; advirtiendo que es parte en estos autos la viuda del finado en representacion de los hijos de ámbos, menores de edad.

Madrid 26 de Abril de 1873.—Francisco Fernandez de la Torre. X—1573

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se sacan á pública subasta por término de 20 dias unos terrenos con su casa, situados en término de Madrid, distrito de la Universidad, barrio del Campo de Guardias, y en el sitio conocido por el Carril de Amaniel y Valle del Moro, en Chamberí, tasado todo en la cantidad de 5.300 pesetas, ó sean 24.200 rs., para cuyo remate se ha señalado el dia 21 de Mayo próximo, y hora de las dos de su tarde, en el local de dieho Juzgado; advirtiendose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que en la Escribanía del actuario, celle de San Joaquin, núm. 3, cuarto segundo izquierda, se suministrarán los antecedentes necesarios a las personas que quieran interesarse en el remate.

Madrid 25 de Abril de 1873.—El Escribano, Francisco

madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez del mismo, dictada en la demanda á instancia del Procurador D. Miguel Perez y Mansilla, en nombre de Doña Ana Moreno Vega, esposa de D. Santiago Lopez Montenegro, se emplaza á este por medio del presente para que dentro del término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, Escribanía de D. Juan Vallejo, á evacuar el traslado que se le ha conferido de la expresada demanda.

Madrid 23 de Abril de 4873.—V.º B.•—Juan de Aldana.— El Escribano, Juan Vallejo. X—4576

Madrid.—Mospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, dictada ante mí en los autos de testamentaría de Doña Francisca Cora y Quirós, se cita por el presente á los herederos y acreedores de la misma finada para que comparezcan á la junta general que ha de celebrarse el dia 8 del próximo mes de Mayo y hora de la una de su tarde en los estrados del Juzgado, á fin de que se pongan de acuerdo, sobre la administración, custodia y conseguación de acuerdo sobre la administracion, custodia y conservacion de las fincas de la testamentaria; en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Herederos y acreedores presentados hasta hoy en la testamentaria.

Doña María de la Concepcion Garasa, como tutora y eurodora de sus hijos D. Ricardo y Doña Alberta Tomé.

D. Antonio Tomé, por su propio derecho.

Doña Maria Vigal, por sí y como tutora y curadora de su hija Doña Matilde Tomé. D. Tomás Cordon, como curador de D. Antonio Tomé y

Cordon. D. Felipe Gomez, como apoderado de D. Bernardo Tomé.

D. Juan de Blas y Doña Rosario García Molinero, acreedo-

D. Juan Perez Ruiz, idem.

D. Pedro Perez Ruiz, en representacion y como apoderado de su madre Doña Tomasa Ruiz.

Doña Juana Frayle, acreedora hipotecaria, y en su nombre

Doña Juana Frayle, acreedora impossoria,
el Licenciado D. Adriano Curiel y Castro.
Y el Procurador D. José Aniceto Ortega, en nombre de Don
Mariano Lozano y Romo, acreedor hipotecario.
Madrid 18 de Abril de 1873.—Por mandado de S. S. Pablo
X—4575

Cádiz.—San Antonio.

D. Vicente Rodriguez Junquera, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda y última vez á todos los que se consideren con derecho á la herencia abintestato de Doña María del Cármen y Doña María Matilde Timothelly y Cantalapiedra, vecinas que fueron de esta ciudad, fallecidas en ella, la primera en 4 de Junio de 1829, y la segunda en 25 de Octubre de 1834, para que en el preciso térment de 1834 de contra decidad la previsión de esta ciudad. mino de 20 dias, á contar desde la aparicion de este edicto en

mino de 20 dias, a contar desde la aparicion de este edito en la Gacetta de Madrid, se personen por sí ó por medio de representante legal en este Juzgado y Escribania del infrascrito à hacer uso de las acciones de que se crean asistidos en el expediente promovido por el Procurador del número D. Juan Galluzzo en nombre de D. Brigido Zabala y Aguirre, como albacea de Doña María Cristina Timothelly y Cantalapiedra y heredero de la misma, sobre que se declare que esta adquirió el dominio de los bienes que al morir dejaron sus dos citadas hermanas; haciéndose constar que hasta la fecha nádie más se ha presentado. Cádiz 21 de Abril de 1873.—Vicente Rodriguez Junquera.—

José María Clavero.

Sevilla.—Magdalena.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Marco Lopez Molina, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad de Sevilla, dictada en las actuaciones de jurisdiccion voluntaria promovidas à instancia de D. Domingo García Saez como marido y conjunta persona de Doña Ana Lopez Molina, se cita y llama por segunda vez y término de 20 dias, que empezarán à contarse desde el siguiente al de su insercion en la Gaceta de Madrid, à D. Francisco Lopez Molina, hijo de D. Antonio y de Doña Francisca, y cuyo paradero se ignora, à fin de que en dicho término comparezca en este Juzgado y mi Escribanía à enterarse de un asunto de en este Juzgado y mi Escribanía á enterarse de un asunto de su particular interés.

Sevilla 19 de Abril de 1873. - El actuario, Antonio de X - 1578

NOTICIAS.

INTERIOR.

Segun telegrama del Alcalde del Pinoso (Alicante), se han presentado á indulto 26 carlistas con armas, procedentes de la partida del cabecilla Roche.

Segun telegrama del Gobernador de Lérida, el cabecilla Valles con 300 hombres y 40 caballos, incendió la estacion y Registro civil de Vinaixa, y además se llevó el ganado de la labranza; tambien han sufrido grandes desperfectos las líneas telegráficas, las cuales se están reparando con gran actividad. Reina tranquilidad en el resto de la provincia.

Ayer ha salido de Pamplona el General en Jefe del ejército del Norte à fin de continuar las operaciones.

Ayer ha salido del puerto de Valencia el vapor de guerra italiano Cambria.

Ha fondeado en el puerto de Tarifa el vapor Lepanto.

La faccion del cura Ayala ha pernoctado el dia 26 en So-tillo (Palencia), carretera de Búrgos á Santander, habiendo centinuado su marcha hácia Espinosa de los Monteros.

Ha sido nombrado D. Mariano Galiana y Albaladejo patrono sustituto de la memoria fundada en esta capital por Doña Antonia Aguado con el objeto de dotar doncellas.

Se ha repartido la entrega de Abril correspondiente al to-ANO XLII de la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia que publica en esta capital el conocido jurisconsulto D. José fieus y García, con la colaboracion de distinguidos escritores jurídicos. Contiene esta entrega importantes artículos doctriales de los señores Ulloa y Vila, Caravantes, Esteve, Viada y Gonzatez del Alba, repartiendose al mismo tiempo doce pliesos dobles, 23 á 46, del tomo 27 de Jurisprudencia civil por la Uraccion de la Benista. reccion de la Revista.

SOCIEDADES

Sociedad del ferro-carril de Córdoba a Malaga.

No habiendo concurrido el suficiente número de señores socios á depositar sus títulos de la manera que prescribe el arculo 32 de los estatutos de la Sociedad para que pueda tener agar la junta general de accionistas convocada para el dia 28 del actual, se cita nuevamente, con arreglo al art. 38 de los mismos estatutos; advirtiendo que la dicha junta habra de verificarse, sea cualquiera el número de los señores que concurran, el miércoles 28 del próximo Mayo, á las once de la

mañana, en el domicilio social. Segun lo dispuesto en el mismo art. 38 y en el 42 de los re-petidos estatutos, la junta se ocupará de la Memoria explicativa de los actos administrativos del Censejo durante el año de 1872 y de las cuentas correspondientes al mismo, que están á disposicion de los señores accionistas por si gustan exami-

Málaga 23 de Abril de 4873.-El Administrador Secretario general, Manuel Casado.=Por encargo, Orueta y Zuazubiscar.

X-4563-3

Compañía de los ferro-carriles de Palencia á la Coruña y de Leon à Gijon, del Noroeste de España.

Secretaria general.

El Consejo de administracion de la Compañía, cumpliendo con lo preceptuado en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, ha dispuesto que la junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al año actual se celebre el dia 30 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en el domicilio so-

cial, calle de la Salud, núm. 43, principal.
Con arreglo á le dispuesto en el art. 31, se compondrá la junta de todos los accionistas, que poseyendo al ménos 50 acciones, las depositen en las oficinas que se mencionan para án-

tes del dia 20 del citado mes de Mayo.

Para que la junta quede constituida y pueda deliberar legalmente es necesario que los accionistas presentes y repre-sentados reunan la mitad más 50 (un voto) de las acciones

Los depósitos de acciones podrán hacerse en la Secretaría general en Madrid, calle de la Salud, núm. 43, principal, ó en

París, rue Lavoisier, núm. 5. En la papeleta de entrada que por la misma Secretaría geen la papeleta de entrada que por la inisma Secretaria general se facilitarà con la debida anticipacion para los que hayan de concurrir à la junta por haber efectuado el depósito de acciones, se especificará el número de estas, así por derecho propio como en representacion, y el de los votos que correspondan con arreglo al art. 39 de los estatutos.

Madrid 93 de Abril de 4279 — El Vacel Secretario general

Madrid 25 de Abril de 1873 .- El Vocal Secretario general, Eduardo de Cárcer.

Compañia de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

El Consejo administrativo de la Compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 de los estatutos sociales, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año actual para el dia 25 del mes de Mayo próximo, á la una de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Felipe V, núm. 2, cuarto principal de la izquierda.

La junta general se compondrá, á tenor del art. 33 de los

estatutos, de todos los señores accionistas que, poseyendo 50 acciones por lo ménos, se presenten á hacer uso de su de-

Para ello deberán depositar sus acciones con 45 dias de anticipacion en Madrid, en la Caja de la Compañía, sita en el expresado domicilio.

Al entregar las acciones recibirán los señores accionistas

una tarjeta nominativa, en la cual se hará constar el número e acciones depositadas. El derecho de asistencia á la junta general no podrá dele-

arse sino en otro señor accionista que lo tenga por sí mismo. La delegacion deberá hacerse por medio de poder ó por ofidirigido á la Gerencia.

Madrid 2 de Abril de 1873.=El Director gerente en comision, Antonio Cantero. X - 1439

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 28 de Abril de 1873, comparada con la

Fondos públicos .	CAMI	BIO AL CONTADO.
a vigaos punicos.	Dia 26.	Dia 28.
Renta perpétua al 3 por 100	47'45	17'45-55-50-40-60-65 70-75
no publicado.	»	47'85
pequenos.	17.50	17'40-60-75-50-80 85-65
á plazo.) v	47'80 fin cor. fir.
Idem id. exterior al 3 por 400	23 30	23'20-25-35-50-75
	11	65-60
Billetes hipotecarios del Banco de Es- paña, 2ª série Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 400	400 73	100'75-80
interésanual	60'75	60'50-80-60-64'00-50 70-62'00-63'00
Idemid.—En cantidades pequeñas.	60'75	64'00-62'00
Obligaciones generales por ferro-carriles		*
de 2.000 rs	34'75	34'75-35'00-35'05
Idem de 20.000 rs	34'25	34'25
Acciones del Banco de España	148'00	447'50
∃illetes hipotecarios del Banco de Castilla.	20	>
ao publicado	79'00	. >
Obligaciones de la Compañía de los ferro- carriles carboníferos de Aragon, con in-		
terés de 6 por 100 anual) x	20'25

Cambios oficiales sobre plazas de la Nacion.

Badajoz Barcelona Bilbao. Rúrgos. Cáceres. Cádiz. Castellon. Ciudad-Real. Córdoba Coruña. Cuenca. Gerona.		Lugo Máiaga Murcia Orense	par p.	36 30
Granada Guadalajara Huelva Huesca	2 3 3 8 3 1 4 3 1	Oviedo. Palencia Pamplona Pamplona Pontevedra. Salamanca. San Sebastian. Santinder. Santinder. Santiago Segovia. Seviila. Soria. Tarragona Teruel Toledo. Valencia Valladolid	par. par p. par. 112. par p. par. 112. par.	114 p. 112 314 112 314 112 314 114 112 3
Granada	114 x 112 314 y	Soria Tarragona Teruel Toledo Valencia	par p. par. 112	20 4 [2 20 20 4

Bolsas extranjeras.

Paris 26 AbrilFondo	s españoles: 3 por 100	exterior, á 21 3 _[4]
Fondos franceses	3 por 100	á 5640 á 7900 á 9435
Consolidadosingleses	5	á 93 5 _{[8.}

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 47 90-48 00 p. París, á 8 dias vista, 5 01-03-02 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 27 de Abril de 1873.

	ALTURA del		TEMPERATURA numodad del aire.		caro n	H2FF 5
EDRAE.	barómetro reducida á 0°	TERMÓMETRO		v clasedelviento		
	y en milíme- tros.		Humede- cido.	y clase	# 81 4 16 H to	del el e
6 de la m. 9 de la m. 12 del dia 3 de la t 6 de la t 9 de la n	706.75 706.39 705.82 705.73	0,6 6,4 10,5 13,0 10,0 5,9	4,5 6,5 4,4	N. N. E. N N	Viento. Brisa Idem Idem	Despejado Idem. (%) Cási desp.! Idem. Als nubs Despejado
Temperatura Idem máxim Idem id.den	a deid ferencia mínima de a al sol, á 4 tro de una ferencia	la tierra ,47 metro esfera de	, á cielo s de la t cristal	descubi	erto	0,1 14,5

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia

----Ayuntamiento popular de Madrid.

Delparte emitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo

siguiente: Noth .- Reses degolladas ayer.

Vacas	109
Carneros	33
Corderos	62
Terneras	
TOTAL.	773
yes.	ELECTRON

Su peso en libras.... 62.754.—Idem en kilógramos... 28.872.689

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de cemer, beber y arder obtenida en el dia de ayer. FUNTOS DE RECAUDACION.

The contract was an experience of the contract	-
Toledo	2.927'58
Segovia	4.05442
Atocha	1.404
Alcaláó carretera de Aragon	474'05
Bilbao	369'33
Estacion del Mediodía	4.453 19
Idem del Norte	1.205'24
Diligencias y correos	4.50
Matadero.—Arbitrios obrel as carnes	5.669'77
Total	47.59248

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 28 de Abril de 1873.= El Alcalde interino, Pedro Bernardo

PARTE NO OFICIAL

Anuncios.

Ley Del Notariado, Reglamento y Decreto de 47 de Abrildo de 4873 y Aranceles notariales, comentados y anotados por la redacción de La Reforma legislativa. Contiene además todos los decretos y órdenes vigentes relativos al ramo. Precio: 6 rs. en Madrid y 7 en provincias, franco de porte. Puntos de venta: en Madrid, librería de los hijos de Fé, Jacome Los de Ventas de la preferencia de la Reforma Legislativa. trezo, 44; en la administracion de La Reforma legislativa, Silva, 12, principal izquierda, y en las principales librerías.

A NTIGUA CASA DE COMISION, TRASPORTES Y REPRESENTACION de empresas marítimas de D. Felipe Barroeta, calle de Alcalá, núm. 46, Madrid.

X—1438—40

Bre 36 C C C O D C + 10000 Santos del dia.

San Pedro de Verona, mártir; San Roberto, abad, y San Hugo Cuarenta Horas en la iglèsia de m njas de Santa Catalina, calle del Meson de Paredes.

me 0 0 0 0 0 0 0 0 0 m Espectáculos.

Fentro del Circo. — A las ocho y media de la noche. — Funcion 189 de abono. — Turno 3.º impar. — A beneficio del primer actor y director D. Manuel Catalina. — El amante universal. — La cabeza à pájaros.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la no-che.—Funcion 37 de abono.—Turno 1.º impar.—Un casamiento republicano.

Teatro de Lope de Rueda (Circo de Paul). - A las nueve de la noche. El rosario de mi abuela. Baile. Sobre la marcha.

Teatro Martin.—A las ocho y media de la noche.—La hija del mar

Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y media de la noche. — Funcion 43 de abono.—Turno 4.º impar.—C. de L.—El hombre es debil.—Flama.

Teatro de Vari dades.—A las ocho y media de la no-che.—No siempre lo bueno es bueno.—Las medias naranjas.- Como el pez en el agua.

Teatro Romea — A las ocho y media de la noche. — Al inferno en coche. — El loco de la guardilla. — Dispense V.— Los misterios de una noche.

IMPRENTA NACIONAL.